

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
Nº 2655

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 71 Casos en que procede el Trato Directo o Contracción Excepcional Directa con publicidad, Numeral 7, letra b) “cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recurso Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 UTM.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. Nº 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- F. D.A. Nº 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- G. D.A. Nº 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord Nº 1574 de fecha 12 de junio del 2026 de la Dirección de Cultura, solicitando la contratación del Servicio de representación escénica de **EL BERGATIN DE CONCÓN** a el **COLECTIVO ARTISTICO TEATRO URBANO PROYECTO ACCIÓN, RUT Nº 65.859.680-2**, para la actividad denominada “**CONCON: HISTORIA VIVA**” que se realizará el 30 de septiembre del 2026. documento con autorización de Alcaldía.
- I. Cotización del proveedor Dirección de Dideco, solicitando la contratación del Servicio de presentación musical de **COLECTIVO ARTISTICO TEATRO URBANO PROYECTO ACCION, RUT Nº 65.859.680-2**, por la suma de \$ 500.000 exento de IVA.
- J. Disponibilidad del Presupuestaria Nº 1316, de fecha 01 de septiembre de 2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 500.000, imputados a la cuenta 22 11 999 001.
- K. Decreto Alcaldicio Nº 2612 de fecha 09.09.2026 que Decreta Actividad Municipal denominada Concón Historia Viva para el día 30 de septiembre del 226
- L. Cálculo de costo licitación tipo LE por monto (licitación mayor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2026 \$ 71.721 x 100 = \$ 7.172.100) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico de Cultura	2	11,189	22,378
Aprobación de solicitud y elaboración de Términos de Referencia	Directora Cultura	3	24,885	74,655
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	2	15,718	31,436
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	18,496	73,984
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro de Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	14,896	59,584
Evaluación	Directora Cultura	2	24,885	49,770
	Director de DAF	2	22,506	45,012
	Encargada de Adquisiciones	2	18,496	36,992
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Visación por Control	Director de Control	2	24,885	49,770
Autorización y firma Alcaldía	Alcalde	2	33,650	67,300
Firma y Registro Decreto por Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	2	22,506	45,012
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	2	18,496	36,992
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	2	18,496	36,992
			TOTAL	865,943

Valor desproporcionado para servicio de representación escénica, ya que dicho monto encarece la propuesta en más de un 100% (valor hora vigente desde junio a noviembre 2026, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

CONSIDERANDO:

- El proveedor cuenta con la expertis y una larga trayectoria de presentaciones y existe disponibilidad para realizar servicio de representación escénica con el **COLECTIVO ARTISTICO TEATRO URBANO PROYECTO ACCION, RUT N° 65.859.680-2** en la fecha y horario programado por el Municipio, **por** lo que resuelve:

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra b) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a **COLECTIVO ARTISTICO TEATRO URBANO PROYECTO ACCION, RUT N° 65.859.680-2** por la suma total de \$ 500.000 exento de IVA, para el servicio de representación escénica, que se realizará el día 30 de septiembre del 2026 en el Campo Deportivo ENAP Refinería Aconcagua, Concón, desde las 09.00 a las 13.30 horas.
- 2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3.- **IMPÚTESE**, el monto total de \$ 500.000 a la cuenta 22 11 999 001 Área de Gestión de Actividades Municipales.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUE SE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

